



DECRETO N° 253  
 TEMUCO, 09 FEB. 2017  
**VISTOS:**

- 1.- El Decreto Alcaldicio N° 1793 del 12/12/2016 que otorga Patente Provisoria Rol 7-3187 hasta el 31 de diciembre de 2016 o hasta que se pronuncie la DOM.
- 2.- El Correo Electrónico de fecha 09/12/2016, del Dpto. de Rentas Municipales a la DOM, informando la otorgación de la patente provisoria.
- 3.- El Correo Electrónico de fecha 09/12/2016, de la DOM que señala que el local tiene problemas de **por falta de regularización obras menores** y le otorga plazo de **seis meses** para regularizar la propiedad.
- 4 Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales y sus modificaciones
- 5.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980
- 6.- Las facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO:**

- 1.- La necesidad de modificar el periodo de vigencia de la patente provisoria de acuerdo a lo señalado por la **Dirección de Obras Municipales**.

**DECRETO:**

- 1.- Ampliase el plazo de autorización de la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Tipo de Patente	: <b>PROVISORIA VALIDA HASTA 31 de mayo de 2017</b>
Rol	: 7-3187
Actividad Económica	: FUENTE DE SODA
Código Actividad	: 552.020
Clasificación	: COMERCIAL PROVISORIA
Dirección Comercial	: AVDA. ALEMANIA N° 0660
Nombre Del Contribuyente	: ESTABLECIMIENTOS ALIMENTICIOS MADONNA LTDA.
Rut	: 78.505.640-K
Dirección Particular	: AVENIDA PABLO NERUDA N° 02401
Rol Avalúo	: 1417-54

- 2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.
- 3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.
- 4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE**



**MAURICIO REYES JIMENEZ**  
 SECRETARIO MUNICIPAL (S)



**ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO**  
 DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

MA/HCRA/xxa

- Dpto. de Rentas Municipales (Digital)
- Dirección de Obras Municipales (Digital)

*Ord. 26 / 09.02.2017*

1222522



1793

DECRETO N°

TEMUCO, 12 DIC. 2016

VISTOS:

- 1.- La Solicitud de Patente de fecha 01/12/2016; presentada por Establecimientos Alimenticios Madonna Ltda.
- 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
- 3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980
- 4.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de una patente provisoria, y que la DOM debe pronunciarse sobre los plazos de regularización del local destinado a la actividad económica.

DECRETO:


- 1.- Otórgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Tipo de Patente	: PROVISORIA VALIDA HASTA 31 de Diciembre de 2016
Rol	: 7-3187
Actividad Económica	: FUENTE DE SODA
Código Actividad	: 552.020
Clasificación	: COMERCIAL PROVISORIA
Dirección Comercial	: AVDA. ALEMANIA N° 0660
Nombre Del Contribuyente	: ESTABLECIMIENTOS ALIMENTICIOS MADONNA LTDA.
Rut	: 78.505.640-K
Dirección Particular	: AVDA. ALEMANIA N° 0660
Nombre del Rep. Legal	: GENTILE CARLOS CRISTIAN
Rut Rep. Legal	:
Fecha De Solicitud	: 01.12.2016
Otorgación N°	: 165
Fecha	: 01.12.2016
Rol Avalúo	: 1417 -54

- 2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.
- 3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.
- 4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE

  
**JUAN ARANEDA NAVARRO**  
 SECRETARIO MUNICIPAL

  
**ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO**  
 DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

LCV/MRU

- Dpto. Rentas Municipales (Digital)
- Dir. de Obras Municipales (Digital)

Ord N° 579 07.12.2016

1191296

coses enviados

ver Montes, 07.